

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### ORDEN

Con el fin de obtener y centralizar los datos estadísticos de la producción y extracción de azúcares que permitan deducir las entradas y salidas de este producto en las diferentes fábricas azucareras, y facilitar el conocimiento de dichos resultados a los propios fabricantes, tan interesados en poseerlos, como la propia Administración,

#### ORDENO:

Artículo primero. Los Gerentes o Directores de cada una de las fábricas azucareras de España, tanto si éstas abastecen de remolacha como de caña, o indistintamente de ambas primeras materias, remitirán mensualmente, dentro de la primera decena de cada mes, a la Junta Técnica del Estado (Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola), una declaración jurada, que formulada por triplicado, y con referencia a cada fábrica, abarcará los siguientes extremos:

a) Existencia de azúcar en el día primero del mes anterior al en que se formule la declaración.

b) Remolacha entrada en la Fábrica durante el mes natural transcurrido a partir del día indicado anteriormente.

c) Caña entrada durante el referido mes.

d) Azúcar producido de remolacha en el mismo periodo de tiempo.

e) Azúcar producido de caña durante igual plazo.

f) Azúcar total salido de la fábrica durante el mes de referencia.

g) Cantidades parciales integrantes de la total anterior que ponderen las salidas de azúcar al consumo, a depósitos, a refinerías, a la exportación y a la refundición.

Artículo segundo. Las declaraciones, que deben presentarse durante los diez primeros días del

próximo mes de junio, que abarcarán los extremos especificados en el artículo primero, se referirán, por excepción, al periodo de tiempo comprendido entre primero de noviembre de 1936 y 31 de mayo de 1937.

Burgos 29 de mayo de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola. (B. O. del 1 de junio)

### Administración provincial

#### DIPUTACION

##### EDICTOS

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente acordó la destitución de D. Manuel Gonzalez Merendez, del cargo de Enfermero que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 19 de julio e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente acordó la destitución de D. José Carbajal Alonso, del cargo de Enfermero que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al 19 de julio e imponiéndole la

pérdida de todos los sueldos devengados y no percibidos en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente acordó la destitución de D. Jesús Fuentes Merediz, del cargo de Enfermero, que venia desempeñando, retrotrayendo esta destitución al 19 de julio, e imponiéndole la pérdida de cuantos sueldos hubiere devengado y no percibido en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente acordó la destitución de D. Domingo Gonzalez y Gonzalez, del cargo de Conserje que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 24 de julio e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y no percibidos en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al

Gobierno General de Burgos en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos, de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente acordó la destitución de D. Anselmo Valdés Fernandez, del cargo de Guarda Jurado que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al 19 de julio e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente acordó la destitución de D. José Manuel Rodriguez, del cargo de Guarda Jurado que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al 19 de julio e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial en sesión celebrada el día 20 del corriente, acordó la destitución de D. Gerardo Perez Ania, del cargo de Barbero, que venía desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al 19 de Julio, e imponiéndole además la pérdida de todos los sueldos devengados y no percibidos en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—  
El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial en sesión celebrada el día 20 del corriente, acordó la destitución de D. Santos Arbesú Riera, del cargo de Albañil que venía desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al 19 de Julio e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación al Gobierno General de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—  
El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto del Gobierno de Burgos de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente acordó la destitución de D. José Forneri Beltrán, del cargo de Albañil, que venía desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al 19 de Julio, e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General de Burgos en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Luarca, 22 de mayo de 1937.—  
El Presidente, Ignacio Chacón.

## Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RIVA CIGAR, Manuel, hijo de Valentin y de Perfecta, natural de Boó, Ayuntamiento de Aller, (Oviedo), de 22 años de edad, estatura un metro 627 milímetros, oficio minero, pelo rubio, cejas escasas, ojos claros, nariz recta, barba y boca regular, color bueno, frente plana, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de 30 días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

ROBEDAL ALONSO, Arturo, fino, hijo de Manuel y de Serafina, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), de 22 años estatura 1,631 milímetros, pelo castaño, cejas y ojos negros, nariz recta, barba ancha, boca regular, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor Don Angel Carballosa Fernández, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

ROBLEDO SÁNCHEZ, César, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Suares, Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo), de 22 años de edad, estatura 1,698 milímetros, oficio minero, pelo cejas y ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor Don Angel Carba-

llosa Fernandez, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

NIEMBRO VILLA José Eduardo Alfonso, hijo de Julián y de Antonia, natural de Posada, Ayuntamiento de Llanes, (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,660 milímetros, pelo, cejas y ojos rubios, nariz regular, barba afeitada, boca pequeña, color sano, frente ancha, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

NOVAL CESTE José Belarmino, hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Cuesta, Ayuntamiento de Pola de Siero, (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,660 milímetros, pelo y cejas negros, ojos oscuros, nariz y boca regular, color sano, frente ancha, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

NOVAL GARCIA Faustino, hijo de Angel y de Encarnación, natural de Gijón, Ayuntamiento de Siero, de 22 años de edad, su estatura 1,610 milímetros, pelo cejas y ojos castaños, nariz recta, boca regular, color sano, frente ancha y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, ante el Juez Instructor, don Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

NUÑO CARBAJAL Rogelio, hijo de Antonio y de Virginia, natural de Bibes, Ayuntamiento de Siero, (Oviedo) de 22 años de edad, estatura 1,620 milímetros, pelo y cejas rubios, ojos claros, nariz y boca regular color sano, frente ancha, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta plaza, ante el Juez Instructor, D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

PIÑERA COSTALES, Eladio, hijo de Salvador y de Trinidad, natural de Quintueles, Ayuntamiento de

Villaviciosa (Oviedo), de 22 años de edad, estatura 1,597 milímetros, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba naciente, color sano, frente espaciosa, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor Don Angel Carballosa Fernández, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

ZAPICO ALVAREZ, Enrique, hijo de José y de Encarnación, natural de Germeñendes, Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), de 22 años de edad, estatura 1,655 milímetros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz pequeña, barba poca, boca y frente regular, color moreno, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor Don Angel Carballosa Fernández, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

OTERO VILLAR, Rafael, hijo de Eulogio y de Concepción, natural de Rales, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), de 22 años de edad, estatura 1,619 milímetros, pelo cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba naciente, color sano, frente espaciosa, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor Don Angel Carballosa Fernández, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

ORVIZ DIAZ, Luis Vicente, hijo de Manuel y de Obdulia, natural de Santa Martas, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, (Oviedo), de 22 años de edad, su estatura un metro 630 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color sano, frente ancha, y sujeto a procedimiento, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento de Zaragoza número 30, en Lugo.

ORVIZ FERNANDEZ, Manuel Fulgencio, hijo de Constantina, natural de Samfrechoso, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, de 22 años de edad, estatura un metro 670 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color sano, frente ancha, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez Instructor D. Angel Carballosa Fernandez, Teniente de la Guardia Civil retirado, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza número 30, en Lugo.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial